



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Desarrollo Comunitario  
Depto. Servicio Comunitario  
GAC/ARB/RSL/MTE/LDM/PEP

SANTA CRUZ, 02/02/2022

*VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 09 de Enero de 2018; Certificado de Acuerdo N° 908 de fecha 06 de Octubre de 2020, certificado de acuerdo N° 209 del Concejo Municipal de fecha 01 de febrero 2022 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:*

*CONSIDERANDO: Considerando la situación de alerta sanitaria ante emergencia de salud pública de importancia internacional por coronavirus: Covid-19, declarado en el territorio chileno mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta "Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 NCOV)", sus prórrogas y Decreto N° 52 artículo 1° en que se extiende al periodo de alerta sanitaria hasta marzo 2022, se hace necesario modificar el Reglamento de Beca Concejo Municipal para otorgar el beneficio a estudiantes que cursan Educación Superior año 2022.*

#### **DECRETO EXENTO N° 334**

*1.- Resuélvase mantener proceso de Postulación y Renovación Beca Concejo Municipal 2022 conforme a la Modificación a su Reglamento, en relación al Artículo Transitorio Decreto Exento N° 2680 de fecha 06 de octubre 2020.*

*Por tanto, el proceso de Postulación y Renovación año 2022 de la Beca Concejo Municipal, se realizará bajo la siguiente modalidad:*

### RENOVACION CUOTA 2022

La renovación del beneficio se realizará desde el 1° al 31 de marzo 2022, a través de correo electrónico: [becaconcejomunicipal@gmail.com](mailto:becaconcejomunicipal@gmail.com) o en forma presencial en el Departamento de Servicio Comunitario. Se solicita completar ficha de renovación (adjunta) indicando claramente la calidad de renovantes y enviar escaneada, junto con los siguientes documentos:

- 1.- Certificado alumno regular primer semestre 2022
- 2.- Certificado de notas segundo semestre 2021
- 3.- Promedio de notas igual o superior a 5.0

### POSTULACIÓN 2022:

El postulante deberá completar ficha de postulación (adjunta) y enviar junto con los siguientes documentos escaneados de forma digital al correo electrónico [becaconcejomunicipal@gmail.com](mailto:becaconcejomunicipal@gmail.com) o en forma presencial en el Departamento de Servicio Comunitario:

- 1.- Ficha de postulación Beca Concejo Municipal 2022 (adjunta)
- 2- Copia Cédula de Identidad del postulante por ambos lados
- 3.- Certificado de alumno regular primer semestre año 2022
- 4.- Para los alumnos egresados de Enseñanza Media, concentración de notas con promedio NEM igual o superior a 5.5.
- 5.- Para los alumnos que ya cursan Educación Superior certificado de notas segundo semestre año 2021 con un promedio igual o superior de 4.5

Requisitos de Postulación:

- Registro Social de Hogares aplicado en la comuna de Santa Cruz, con tope máximo de 60% de vulnerabilidad socioeconómica
- No haber sido beneficiario de Beca Concejo Municipal en años anteriores
- Promedio NEM 5.5 para los alumnos egresados de enseñanza media y para los que ya cursan educación superior promedio de 4.5
- Se exige al postulante de entrevista personal, debido a alerta sanitaria (Covid-19)

Fecha de postulación desde el 15 de febrero al 31 de marzo 2022

2.- El monto del beneficio se fijará, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y al N° de postulantes y renovantes seleccionados, en una cuota única.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE



**RODRIGO SILVA LEÓN**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)